

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación obtenida
1	Marín Herrera, Fernando .....	20,15
2	Díaz Salcedo, Julio .....	18,40
3	Pérez Ortiz, Juan Javier .....	17,20
4	Santiago Millán, Miguel .....	17,10
5	Morales Raigón, Francisco .....	16,75
6	Morenas Aydillo, María Celia .....	16,40

Segundo.—Los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», aportarán a la Sección de Personal del Departamento la documentación prevenida en la Norma 17 de la repetida Orden de convocatoria.

Tercero.—Simultáneamente a la presentación de aquella documentación solicitarán, indicando orden de preferencia, una de las vacantes correspondientes al Cuerpo de Aparejadores existentes en las Delegaciones Provinciales que a continuación se determinan, y para cuya adjudicación se tendrá en cuenta el orden promocional obtenido, pudiendo acordarse con carácter forzoso los destinos procedentes a fin de cubrir las plazas desiertas:

Alava, 1; Cádiz, 1; Córdoba, 1; Gerona, 1; Orense, 1, y Zamora, 1.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo señalado no presentasen la documentación a que se hace referencia en los apartados anteriores, salvo caso de fuerza mayor, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa de los Servicios de Intervención y Contabilidad de esta Corporación.*

Esta excelentísima Diputación Provincial convoca a oposición una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa de los Servicios de Intervención y Contabilidad, con sueldo de 22.000 pesetas anuales, 18.260 pesetas en concepto de retribución complementaria y demás emolumentos, conforme al grado 13 del anexo que señala la Ley 108/1963, de 20 de julio, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en esta oposición se requerirá reunir las condiciones de capacidad siguientes:

a) Ser español, mayor de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco en el momento en que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Será de aplicación a tal efecto lo dispuesto en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a los fines de compensar el límite de mayor de edad por los servicios computables prestados a la Administración Local.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Políticas o Económicas, Intendente o Profesor Mercantil. No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en los artículos 36 y 37 del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser afecto al Glorioso Movimiento Nacional.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de su función.

e) Para el personal femenino que se presente a esta oposición se requerirá haber realizado el Servicio Social de la Mujer o la exención del mismo.

2.ª Los que deseen tomar parte en esta oposición presentarán solicitud dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación en el Registro General de la Secretaría dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de diez a trece.

3.ª El Tribunal calificador estará constituido conforme previene el artículo 235, en su párrafo tercero, del precitado Reglamento.

4.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario. El primer ejercicio consistirá en la solución de un supuesto de contabilidad y de un problema de cálculo comercial.

El segundo ejercicio estribará en desarrollar por escrito un tema de la parte cuarta y otro de la quinta del programa anejo a este extracto de convocatoria y solución de un caso práctico de tramitación de un expediente de aprobación de presupuesto ordinario y extraordinario, habilitaciones y suplementos de créditos, transferencias u Ordenanzas fiscales.

El tercer ejercicio consistirá en el desarrollo oral de tres temas sacados a la suerte, uno cada uno, de las tres primeras partes del programa anejo a este extracto; será público, y su duración máxima será de tres cuartos de hora.

El ejercicio voluntario tenderá a demostrar el conocimiento de los idiomas francés o inglés o de ambos, taquigrafía, mecanografía, manejo de máquinas de calcular e I. B. M. Los puntos con que se califique este ejercicio no representarán en caso alguno más de un 20 por 100 de la puntuación obtenida por cada opositor en los ejercicios obligatorios.

El aspirante propuesto presentará en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de su propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 2 de diciembre de 1968.—El Presidente.—7.071-A.

### PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES A UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA ESCALA TECNICO-ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD DE ESTA CORPORACION

#### PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA PARTE

Los temas contenidos en el programa mínimo fijado por la Dirección General de Administración Local.

#### CUARTA PARTE

##### Cálculo comercial

Primero.—Interés compuesto.—Definición.—Fórmula para determinar el capital, tantos por ciento y tiempo.—Aplicación de logaritmos.

Segundo.—Repartos proporcionales.—Definición.—Deuda pública.—Valores cotizables en Bolsa.

Tercero.—Empréstitos.—Anualidades.—Cuadro de amortización.

Cuarto.—Cuentas corrientes con interés.—Método natural, directo o antiguo.—Indirecto o moderno y hamburgués o por escalas.

Quinto.—Liquidación del impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal.—Mutualidades Laborales y Seguros Sociales.

#### QUINTA PARTE

##### Contabilidad presupuestaria (administrativa)

Primero.—Contabilidad de las Entidades públicas.—Estado.—Provincia.—Municipio.—Contabilidad de gestión.—Condiciones que debe reunir la contabilidad administrativa.

Segundo.—Contabilidad preventiva.—Presupuestos.—Cómo deben evaluarse los gastos e ingresos.—Estructura.—Atenciones de personal. Gastos de representación.—Establecimientos benéficos.—Anteproyectos.—Proyecto y presupuesto.—Discusión y aprobación.

Tercero.—Gastos obligatorios y voluntarios de pagos inmediatos y de pagos diferidos.—Obligaciones que habrán de incluirse necesariamente en los presupuestos.—Documentos que han de acompañarse al proyecto.—Bases de ejecución complementarias. Reclamaciones contra los presupuestos. Prórroga.

Cuarto.—Ingresos.—Derechos o tasas.—Contribuciones especiales.—Arbitrios con fines no fiscales.—Arbitrios.—Recursos especiales para amortizaciones de empréstitos.—Contabilidad del empréstito.

Quinto.—Presupuestos extraordinarios y especiales.—Ingresos de los presupuestos extraordinarios.—Planes financieros.—Gastos de primer establecimiento.—Cómo se tramita y quiénes pueden reclamar.—Aprobación.—Suplemento y habilitaciones de crédito.—Servicio de contribuciones.—Cooperación.—Organos de gestión.

Sexto.—Liquidación de presupuestos.—Presupuestos refundidos.—Cuenta general del presupuesto.—Cuenta de valores independiente del presupuesto.—Cuenta de caudales.—Relación de acreedores y deudores.—Resultas

Séptimo.—Diario general de Intervención.—Estructura.—Operaciones de apertura, desarrollo y cierre.—Libro general de Rentas y Exacciones.—Cargo.—Data.—Saldo.—Cómo se hacen los asientos en este libro.—Libro general de Gastos.—Cargo.—Data.—Saldo.—Cómo se hacen los asientos en estos libros.—Libro de Valores independiente del presupuesto.—Clasificación de los valores.—Estructura y forma de llevarse.

Octavo.—Inventario y Balance.—Inventario.—Patrimonio provincial.—Activo.—Pasivo.—Parte de que consta.—Qué bienes deben inventariarse.—Cuentas que integran las propiedades y derechos.—Amortizaciones.—Balances.—Balances de comprobación.—Balance de sumas y saldo.—Confección de los mismos.—Cuenta anual de la administración del Patrimonio.

Noveno.—Mandamientos de pago.—Ingresos.—Forma de conccionarios.—Aplicación presupuestaria.—Asiento en los libros de contabilidad.—Devoluciones de ingresos.—Reintegros de pagos.—Ordenación de pagos.

Décimo.—Recaudación. — Caja provincial. — Custodia de fondos. — Libros de contabilidad de Depositaria.—Arqueo.—Parte diario de Caja.—Contabilidad de la recaudación.—Contabilidad de efectos.—Habilitados de personal.—Retenciones.—Cuenta a los recaudadores y liquidaciones.

Undécimo.—Contabilidad especulativa.—Libros: Diario y Mayor.—Caja.—Inventarios y Balances.—Exámenes de balances.

Duodécimo.—Examen de la situación económica y financiera de una Sociedad o Entidad.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Boltoña (Huesca).*

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Boltoña (Huesca):

*Admitidos*

Turno funcionarios Diputación:

Pardo Espiérrez, Manuel.

Turno funcionarios de Hacienda:

Carrera Martín, Manuel.  
Queralt Culleres, Juan.  
Lapuerta Bes, Emiliano.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público en este periódico oficial a efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

Huesca, 30 de noviembre de 1968.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—7.072-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Arquitecto Jefe de la misma.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Arquitecto Jefe de la misma, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Segundo Rodríguez Muñiz, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales.—Don Antonio Camuñas y Paredes, en representación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; don Miguel Sánchez Conde, por el Colegio Oficial de Arquitectos; don Alberto Pallardo Peinado, por la Dirección General de Administración Local, y don Vicente Almodóvar Rodríguez, como funcionario Técnico de la Corporación.

Secretario.—Don José Elio Lopetedi, por delegación del Secretario General de la Corporación.

Madrid, 4 de diciembre de 1968.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.—7.103-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete referente a la convocatoria para cubrir la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

Acordado por el Ayuntamiento cubrir la plaza vacante en esta plantilla, de Oficial Mayor, que se encuentra clasificada en el grado retributivo 20, de la Ley 108/1963, con 32.000 pesetas de sueldo base anual y 25.600 pesetas de retribución complementaria, más dos pagas extraordinarias, quinquenios del 10 por 100 y demás emolumentos que en lo sucesivo puedan corresponderle.

Las bases de esta convocatoria figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia número 142, de fecha 25 de noviembre de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que pueda interesarle.

Albacete, noviembre de 1968.—El Alcalde, Gonzalo Botija.—7.112-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas para cubrir en propiedad dos plazas de Oficial Técnico-Administrativo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo quinto de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio del año en curso, la excelentísimo Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, acordó admitir provisionalmente a las oposiciones convocadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 231, de fecha 25 de septiembre próximo pasado y en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 7 de octubre próximo pasado para cubrir en propiedad dos plazas de Oficial Técnico-Administrativo, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento a los aspirantes que a continuación se relacionan:

D. Miguel Angel Aura Llorca.  
D. Gonzalo López Veraza.  
D.<sup>a</sup> Montserrat Figueras Pamies.  
D. Fernando Castelló Requena.  
D.<sup>a</sup> María de la Cruz Benet Marco.  
D.<sup>a</sup> María del Rosario Marzo Carpio.  
D.<sup>a</sup> Victoria Roig Masdeu.  
D.<sup>a</sup> Montserrat Batlle Mascaró.  
D.<sup>a</sup> María del Pilar Arriaga Costa.  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Portolés Brasó.  
D.<sup>a</sup> María Sonsoles de la Nogal Núñez.  
D. Joaquín Vila Bausells.  
D.<sup>a</sup> María de los Angeles de la Caridad López Martínez.  
D. Rafael González Quiles.  
D.<sup>a</sup> Josefa Celia de los Angeles Pérez Guerra.  
D. Daniel Pérez Guerra.  
D. Antonio José Jiménez Clavero.  
D. Manuel Camacho Beltrán.  
D. Carlos José Andrés Carreira-Vázquez.  
D. José María Rosés Xuclá.  
D. Francisco Alarcón Rodríguez.  
D. Vicente Felipe Miguel Diego.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y a fin de que dentro del plazo reglamentario de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» pueda reclamarse en contra de la admisión de los expresados aspirantes mediante recurso de reposición ante la excelentísima Comisión Municipal Permanente. Debiendo advertirse que una vez transcurridos dichos quince días sin ser recusada la lista en cuestión ganará legal firmeza, quedando en consecuencia definitivamente admitidos los aspirantes relacionados.

Badalona, 29 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Felipe Antoja Vigo.—7.144-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón referente al concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Jefe de la Policía Municipal.*

Los exámenes previstos en la base séptima de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Jefe de la Policía Municipal darán comienzo en estas Consistoriales a las once horas del día 10 de enero del próximo año de 1969.

El examen médico a que se refiere la base cuarta se realizará a las diez horas del citado día.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación sobre concursos y oposiciones.

Gijón, 29 de noviembre de 1968.—El Alcalde.—10.501-C.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Mora (Toledo) referente al concurso para proveer en propiedad una plaza de Guardia municipal de esta Corporación.*

Se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Guardia municipal de este Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 263, de fecha 19 de noviembre del año en curso, se insertan todas las circunstancias de dicho concurso.

Mora, 2 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Aurelio Cabeza.—7.049-A.